

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 1º

San José, sábado 15 de abril de 1899

Número 86

Administración:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

ABRIL

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Sábado 15—Santas Basilia y Anastasia, mártires, y santos Máximo y Luciano, mártires.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdo número 352.—Acepta renuncias y nombra en reposición.

CARTERA DE FOMENTO.—Acuerdo número 6.—Acepta la propuesta para la administración del ingenio de la Colonia Cubana de Nicoya.

CARTERA DE GUERRA.—Acuerdo número 1.—Hace nombramiento en reposición.

Documentos varios

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Oficio.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Aviso.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

*Secretaría de Relaciones Exteriores,
Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto
y Beneficencia*

Cartera de Instrucción Pública

Nº 352

Palacio Nacional

San José, 14 de abril de 1899

El Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Aceptar la renuncia presentada por don Paulino Brenes del cargo de auxiliar de la escuela de varones de los Angeles de Cartago, y

de varones de El Hervidero del mismo cantón, y nombrar para que los sustituyan, respectivamente, á don Manuel Alvarez y á don Aristides Moya.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Designado.—Por el señor Ministro.—El Subsecretario,—JUSTO A. FACIO.

Secretaría de Fomento, Guerra y Marina

Cartera de Fomento

Nº 6

Palacio Nacional

San José, 14 de abril de 1899

Visto que agotado el nuevo término de licitación fijado el cinco del mes en curso para la administración del ingenio de la Colonia Cubana de Nicoya, sólo se presentó una propuesta firmada por los señores don Eugenio Morice y don Manuel Velázquez, en la cual se aceptan por entero las bases establecidas por esta Secretaría, agregando el compromiso de hacer venir al país inmigrantes de raza blanca, en la proporción de dos familias ó seis colonos por cada uno de los años del contrato, á expensas de los proponentes,

El Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Aceptar dicha propuesta y disponer que el contrato respectivo se someta al conocimiento de la Comisión Permanente, en razón de la urgencia de este negocio.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Designado.—ASTÚA AGUILAR.

Cartera de Guerra

Nº 1

Palacio Nacional

San José, 13 de abril de 1899

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Nombrar para 2º Comandante de Policía de Orden y Seguridad de Limón al Subteniente don Constantino Monterrosa.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Designado.—ASTÚA AGUILAR.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

Nº 73

Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública

S. D.

Inspección General de Enseñanza.—San José, 14 de abril de 1899.

V. que el lunes 10 de los corrientes, á las 7 p. m., fueron inaugurados los cursos nocturnos de adultos en esta ciudad. Asistieron ese día 80 alumnos, cifra que se elevó el martes á 120 y el miércoles á 150, habiendo llegado anoche á 207.

Los adultos manifiestan, sin excepción alguna, el mayor entusiasmo por la escuela; consideran que ésta ha venido á llenar una necesidad ha largo tiempo sentida; siguen con verdadero interés las explicaciones de sus maestros, y observan conducta intachable.

La Municipalidad cantonal y la Delegación de las Juntas escolares de este distrito han contribuido gustosamente, en la forma que ya he tenido el honor de informar á V., á sufragar los gastos de alumbrado y de libros y útiles de enseñanza.

Me será grato transmitir á V., dentro de pocos días, otras noticias relativas á las escuelas de adultos de esta capital y á las instituídas en Cartago, Heredia y Alajuela.

Soy de V. con la mayor consideración

Su atento s. s.,

M. OBREGÓN L.

GOBERNACIÓN

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Hipotecas, cuyo despacho llega al día 15 de marzo próximo pasado.

	Tomo	Asiento
Cupertino Zeledón Serrano.....	66	521
De Ambrosys & Valle	—	318
Miguel Macaya Ortiz	—	325
Marcelo Rojas Fuentes.....	—	362
Tomás Zúñiga Monge	—	402
Carlos Pirie Booth.....	—	409
Francisco Gómez Cervantes.....	—	414
Carlos Durán Cartín.....	—	422
Dolores Madrigal, ú. ap	—	425
Dolores Madrigal, ú. ap	—	426
Luis Jerónimo Bonilla Quesada	—	540
Micaela Sancho Oreamuno.....	—	469
Arturo Sáenz Pacheco	—	475
Tranquilino Chacón Chaverri.....	—	485
Cecil Sharpe Robinson.....	—	496
Alejandro Jorge Ross Davidson.....	—	497
J. B. Camors & Compañía	65	4606
Pilar Quesada Jiménez.....	—	5566
Federico Luttmmer Scherrer.....	—	5589
Jenaro Leiva Quirós.....	—	6170

Registro Público.—San José, 14 de abril de 1899.

JOSÉ M^a ACOSTA

AVISO

Con autorización del señor Ministro del ramo se venderán al mejor postor, en esta oficina, el 8 de junio próximo, los sellos de correos y telégrafos usados, que á continuación se indican, de la anterior emisión, poco más ó menos:

De	1 centavo, de interior.....	475
"	2 " " "	458
"	5 " " "	72,238
"	10 " " "	43,083
"	20 " " "	57,981
"	50 " " "	736
"	\$ 1-00 " " "	1,145
"	2-00 " " "	812
"	5-00 " " "	641
"	10-00 " " "	500
"	Guanacaste, de 1 á 20 centavos	1,840
	Total.....	179,909

go cerrado y sellado, antes del día indicado, y serán abiertas á las 12 m. Se aceptará la que más convenga á los intereses fiscales, siempre que no baje de \$ 1,000-00, que es la base de la licitación.

En el sobre de cada pliego deberá escribirse: "Propuesta para sellos de correos y telégrafos".

Dirección General de Telégrafos.—San José, 7 de marzo de 1899.

F. ROB. CASTRO

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica						Banco Anglo Costarricense					
	90 d.v.	60 d.v.	30 d.v.	3 d.v.	Vista	Cable	90 d.v.	60 d.v.	30 d.v.	3 d.v.	Vista	Cable
Londres	200	200	200	203	205	205	200	200	203	203	212	212
Nueva York	210	210	210	214	214	214	210	210	214	214	212	212
San Francisco	210	210	210	214	214	214	210	210	214	214	212	212
N. Orleans	210	210	210	214	214	214	210	210	214	214	212	212
París	199	199	199	204	204	204	199	199	204	204	202	202
España	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	150	150
Italia	195	195	195	195	195	195	195	195	195	195	195	195
Alemania	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
Bélgica	202	202	202	202	202	202	202	202	202	202	202	202
Guatemala											25	25
El Salvador											35	35
Nicaragua											35	35

San José, 14 de abril de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegramas de Limón

13 de abril.—Á las 3 y 30 p. m. ancló, procedente de Bocas del Toro y escala en Cahuita, con 3½ horas de mar, el vapor americano *Mildred*, Capitán Gentle, 3 tripulantes y 2½ toneladas.—Pasajeros: Roberto Byne, Eduardo Notman, Beatriz Netman y Gorge Palmer.—Sin carga.—Correspondencia: 2 paquetes.—Consignado á J. M. Keith.

14 de abril.—Á las 6 a. m. ancló, procedente de Nueva Orleans, con 5 días de mar, el vapor noruego *Alabama*, Capitán Sivertsen, 17 tripulantes y 578 toneladas.—Pasajeros: Louis Larig, A. Holt, Tolia Huntze y T. Richards.—Carga: 514 bultos.—Correspondencia: 5 sacos.—Consignado á la Tropical.

14 de abril.—Á las 8 a. m. zarpó con destino á Nueva Orleans el vapor sueco *Hispania*, Capitán Frockberg, 21 tripulantes y 683 toneladas.—Sin pasajeros.—Carga: 23,000 racimos de bananos.—Correspondencia: 6 sacos.—Despachado por la Tropical.

REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN IX ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón central de Cartago, á las dos de la tarde del veinticuatro de marzo de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los señores Regidores

Don Ramón Matías Quesada, Presidente;
 „ Adriano Villavicencio,
 „ Francisco Cabezas B.,
 „ Alejandro Mata V. y
 „ Francisco M^o Oreamuno.

Concurrió á la sesión el señor Gobernador de la provincia.

Art. I

Se aprobó y firmó el acta del doce del mes en curso.

Art. II

Presentó el señor apoderado municipal el informe que dice: "Corporación Municipal. Os habeis servido pedirme informe acerca del estado de las deudas al fondo de Propios, y de la nómina que se me ha pasado; tomo estos datos: Son 98 deudores, y el monto de sus deudas llega á dieciséis mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos. Deben de intereses, calculados en un promedio de dos años, mil novecientos setenta y ocho pesos.

De esos deudores no han sido requeridos judicialmente aquéllos que, por consideraciones merecidas, no debían serlo, y los que han ofrecido arreglar á breve plazo, sea pagando

el crédito, ó modificando el contrato convenientemente para la Municipalidad. Los demás están requeridos judicialmente, y tengo contra varios establecidas las demandas, en la forma y número que los quehaceres simultáneos lo permiten. Debo advertir que del número de los deudores citados, varios han pagado ya, á virtud de gestiones mías, pues espontáneamente no lo habrían hecho, según de los informes del señor Tesorero se ve por los estados mensuales. De aquí se dignará ver esa Corporación que el temor de la pérdida por la prescripción de las hipotecas constantes en el Registro antiguo es infundado, desde luego que estando los créditos á censo irredimible, no hay fecha fija para empezar á contar los términos de la prescripción. La venta de terrenos en Palo Blanco estuvo en el año pasado bastante productiva. En el presente lo ha estado mucho menos, debido, no hay duda, á la escasez de numerario; sin embargo, se han otorgado ya algunas escrituras y se siguen otras informaciones al efecto. Cuanto á los terrenos de la legua de Cot, como el título que levantó el apoderado Acuña para inscribir las demasías, no fué sino supletorio, no puede la Municipalidad oponerse á otros títulos levantados en iguales condiciones al suyo; mejor dicho, no me he creído con derecho franco necesario para sacar á venta los terrenos, á no ser que los poseedores espontáneamente lo hayan solicitado. Cuanto á la venta de los terrenos que aun quedan de los del Padre Alvarado, no se ha realizado, por no haber precisado el sobrante que existe sobre la cabida que citaba el título. Demás de esto, mi atención ha estado constantemente solicitada por los juicios pendientes, por la oposición que hago á los títulos supletorios que particulares piden con perjuicio del Municipio, por el denuncia de las tierras del Tablón, y por la defensa de las tierras de la Parroquia, denunciadas por varias personas, y por el otorgamiento de ventas y cancelaciones. Para concluir y pidiendo perdón á esta Corporación por la indicación que voy á hacer por encargo del interesado, me permito recomendar la conveniencia de adquirir para los animales del fondo, el potrero de Toyogres de don Pedro Jaubert que vale \$ 1,900-00, de los cuales deduciría la Municipalidad \$ 1,590-00, que dicho señor le debe por capital é intereses. Dejo así despachado este informe, y respetuosamente soy de los señores Regidores muy atento servidor,—Santiago Jiménez."

Art. III

Constando el pago hecho en el Tesoro Público de la suma por que se constituyó deudor de este Municipio el señor don Lorenzo Bonilla Pacheco, se acuerda que el señor apoderado municipal cancele la hipoteca constituida por el señor Bonilla en garantía de su deuda, inscrita en el Registro respectivo al tomo 21, folio 210, bajo el número 16,807.

Art. IV

En las diligencias creadas á solicitud del señor Manuel Navarro Calderón para que se le adjudique un terreno en Palo Blanco, nómbrase perito valuador por parte de este Municipio á don Santiago Jiménez, y acéptase el nombramiento hecho por el interesado en el mismo señor Jiménez.

Art. V

En virtud de la razón de pago puesta por el señor Tesorero Municipal sobre la escritura hipotecaria otorgada á favor de este Municipio por la señora Bernabé Quesada García, se acordó ordenar al señor apoderado municipal la cancelación de la hipoteca constituida por aquella señora, é inscrita en el Registro respectivo al tomo 15, folio 109, bajo el número 12,216.

Art. VI

Resultando del informe que á esta Corporación han presentado los visadores de la contabilidad municipal de 1898, que las cuentas han sido correctamente llevadas, sin que en ellas se haya encontrado error ninguno, se acuerda aprobarlas y comisionar para la entrega de los documentos y libros en la Contaduría Mayor al señor Tesorero Municipal.

Art. VII

De acuerdo con lo expuesto por el señor apoderado municipal en el informe del artículo II de esta misma acta, resolvió el Municipio comprar para el servicio del fondo el potrero en Toyogres de don Pedro Jaubert, hipotecado á esta Corporación por valor de \$ 1,590-00, debiendo pagarse al señor Jaubert el resto del valor del potrero, sean \$ 310, tan pronto como las entradas de la Tesorería lo permitan.

Art. VIII

Estimó de equidad el Municipio reconocer al señor apoderado municipal, á partir del 1^o de abril próximo, en calidad de indemnización por sus gastos en los cobros judiciales y demás gestiones á su cargo, la suma de quince pesos mensuales, y así lo acordó.

Art. IX

A iniciativa del señor Gobernador de la provincia, acordó el Municipio llevar á efecto la construcción de un galerón en el lavadero del Ojo de Agua, 100 varas al Este de la iglesia de la Soledad, y construir también un lavadero en El Molino; en cumplimiento de lo acordado por el Municipio en sesión de 27 de diciembre de 1897.

Art. X

Se acordó conceder á don Santiago Jiménez, reatario

de la casa que fué de don Francisco Alvarado, hipotecada á favor de este Municipio, el plazo de seis meses y un año, para el pago por mitades de la deuda garantizada y sus intereses.

Art. XI

Se acordó pagar á don Adriano Villavicencio y don Alfredo Jiménez por la visación de las cuentas de la Tesorería Municipal la cantidad de cincuenta pesos á cada uno, é igual suma al señor Tesorero Municipal.

Art. XII

Se dispuso pasar al señor Gobernador de la provincia el memorial que varios interesados en el arreglo de una calle, en la vecindad del Molino, han dirigido al Municipio, con el objeto de que oportunamente sea atendida su solicitud.

Art. XIII

Manifestando el señor Inspector de Escuelas de esta provincia la necesidad de nombrar quien reemplace á don Félix Mata Valle, en la Junta Escolar de esta ciudad, por exigirlo así las ocupaciones á que pronto deberá dedicarse el señor Mata Valle, como Diputado al Congreso, se acuerda reponerlo con don Evaristo Castro.

Art. XIV

Se acordó también nombrar: 1^o, vocal propietario de la Junta escolar de Guadalupe, en reemplazo del señor don Felipe Calderón, al señor don José M^o Hernández; 2^o, vocales propietario y suplente de la Junta del Llano, á los señores Félix Moya é Ismael Mata, en sustitución de Juan Solano Mena y Adolfo Romero.

A las tres de la tarde terminó la sesión.

Es conforme.

Municipalidad de cantón de Cartago, 6 de abril de 1899

El Secretario,

ALFREDO JIMÉNEZ

SESIÓN XIII ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal del cantón central de Alajuela, á las 7 p. m. del día 3 de abril de 1899, con asistencia de los Regidores

Sibaja M., Presidente;
 Morera,
 Barquero y
 Sibaja S.

Artículo I

Por haberse omitido una de las cláusulas del contrato referente á la formación de un teatro en el salón del Instituto de esta ciudad, se le dió nuevamente lectura y se aprobó.

Artículo II

Autorízase al señor Gobernador y Presidente Municipal para que contraten el aumento de la galería del teatro en formación y fijen las condiciones del pago y precio de dicha obra.

Artículo III

Nómbrase al señor Damián Ulloa para perito, por parte de este Municipio, para el valúo de los trabajos practicados por los señores Cerratelli y Bullio en los estanques de la cañería de esta ciudad.

Artículo IV

Habiéndose rematado, á petición de este Municipio, los lotes municipales números 20, 21 y 21 A, con los plazos y condiciones de que habla el artículo 3^o de la sesión del 20 de diciembre próximo pasado, se autoriza al señor Gobernador para que extienda en favor de los apoderados señores Cerratelli y Bullio, una constancia de los honorarios que, según contrato, les corresponde, ó sea del 27½% sobre las cantidades netas que tenga que recibir la Municipalidad de remates de terrenos municipales, para que conforme se vayan practicando los pagos, se les extiendan los giros correspondientes.

Artículo V

Por tener excusa legal los miembros que componen la Junta de Educación del distrito de Animas, se organiza la misma del modo siguiente: Propietarios, José M^o Solano, Juan Rojas y José Campos; suplentes, Manuel Segura y José Moya.

Artículo VI

Admítase la renuncia presentada por don Eugenio Vargas del cargo de miembro propietario de la Junta de Educación de este distrito, y nómbrase para reponerlo á don Juan Robles.

Artículo VII

En el escrito presentado por el señor Luis Hidalgo y compañeros, vecinos de Fraijanes, para que se les permita extraer una paja de agua del río Poás, se pide informe al señor Agente Principal de Policía, previo reconocimiento de gastos por parte de los interesados.

Artículo VIII

Apruébase la calificación de establecimientos de comercio, etc., practicada por la comisión nombrada al efecto.

Artículo IX

Leída la solicitud de don Ignacio Barquero Aguilar y don Rafael Sequeira y compañeros, referente á que se derogue una concesión de agua hecha á Juan Umaña y compañeros de la paja de agua del Cacao, se acordó que informe el señor Agente Principal de Policía, recibiendo previamente información de dos testigos sobre si los petentes son los dueños primitivos y legítimos del agua y si en realidad reciben perjuicio con la paja nueva concedida á los señores Umaña y compañeros.

Artículo X

Autorízase al señor Gobernador para que mande plantar árboles en las plazas *Iglesias* y *Juan Santamaría*.

Artículo XI

Páguese á la orden de la Gobernación de Puntarenas la suma de \$ 12-80 por alimentos suministrados al reo Dolores González.

Artículo XII

La presente acta queda aprobada.—Terminó.—J. Sibaja M.—J. Alejandro Jiménez,—Srio.

Es conforme.

Alajuela,—5 de abril de 1899.

J. ALEJANDRO JIMÉNEZ,—Srio.

SESIÓN 9ª ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Palmares, á las once de la mañana del día primero de abril de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores propietarios Bernardino Solís, Trino Araya y del suplente Demetrio Jiménez, presidida por el primero, se acordó:

Artículo I

Leer, aprobar y firmar el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Visados los estados presentados por el Tesorero Municipal, se acuerda aprobarlos y firmarlos.

Artículo III

Leído un memorial presentado por el Director de la Filarmonía de esta villa, en que pide se le aumente el sueldo de que actualmente goza, se resuelve que no siéndole posible á esta Corporación acceder á tal petición por la exhaución de fondos, deniega esa solicitud, y acuerda suprimir esta plaza y comisionar al señor Jefe Político para que recoja los instrumentos y demás útiles de la Filarmonía.

Artículo IV

Presentado que fué un escrito por el señor Mercedes Campos, en que pide de esta Corporación se le autorice para utilizar de las aguas de la quebrada llamada de *Rojas*, en el distrito de Esquipulas de este cantón, para construir un beneficio de café, se acuerda aplazar su resolución para la sesión próxima.

Artículo V

Vista una cuenta presentada por don Trino Araya por valor de \$ 25-05 por medicinas suministradas á los pobres, se dispone aprobarla.

Artículo VI

Habiendo desempeñado un solo individuo los destinos de Secretario Municipal y de la Jefatura y habiendo renunciado últimamente del primero, se acuerda que en adelante el sueldo como Secretario de la Jefatura sea el de \$ 25-00 mensuales.

Terminó.

Es copia.

Secretaría Municipal del cantón de Palmares, 4 de abril de 1899.

GUILLERMO RUIZ R.,—Srio.

SESIÓN VII ordinaria celebrada por el Municipio del cantón de Cañas, á la una de la tarde del día primero de abril de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los señores don Manuel J. Grillo, don Macario Cerdas y don Aristides Saborío, bajo la presidencia del primero, estando presente el señor Jefe Político.

Artículo I

Se leyó el acta anterior, que estaba aprobada y firmada.

Artículo II

Habiendo presentado el señor Jefe Político el presupuesto de gastos habido durante el mes de marzo del corriente año, y encontrándose arreglado, se aprobó. El

movimiento de caja también fué presentado por el señor Tesorero y se aprobó, ordenándole hacer de nuevo los estados, por haberse encontrado una pequeña diferencia en favor del fondo y en contra del señor Tesorero.

Artículo III

Considerando que del primero de este mes en adelante, pasará de mil pesos la existencia que tenga en caja la Tesorería Municipal, se acuerda que la garantía que el señor Tesorero debe rendir ha de ser hasta por dos mil pesos, inclusive la de mil pesos, que ya tiene rendida. Comuníquese el presente acuerdo por el órgano del señor Jefe Político al señor Tesorero Municipal.

Artículo IV

Se autoriza al señor Jefe Político para que gire contra los fondos municipales de este centro por la suma de seis pesos veinte centavos, por valor de una cuenta de alimentación de reos, procedentes de este cantón, correspondiente al mes de diciembre del año de 1898, y mandarla pagar al Municipio de Liberia.

Artículo V

Habiendo visto anunciado en el periódico *La República*, que en San José hay quien venda un ariete con ochocientos metros de tubería, próximamente, por la mitad de su valor, y teniendo necesidad esta Corporación de un aparato de esta clase, para proveer á este vecindario del agua, que se encuentra á mucha distancia del centro principal, se acuerda comisionar al señor Jefe Político para que, de acuerdo con una persona entendida en esta materia, examine el ariete en referencia y sus accesorios, é informe por telégrafo á este Municipio de su estado, y si conviene comprarlo para el objeto expresado; autorizándole, desde luego, para que en caso de convenirnos dicho aparato, lo contrate con el dueño, en las condiciones más favorables que le sean posibles respecto á este Ayuntamiento.

Artículo VI

Como el señor Jefe Político tiene que ir á la capital de la República á gestionar en asuntos de esta Corporación, se autoriza para que suplique al Poder Ejecutivo se digne ordenar el pago de los dos mil pesos que en su visita oficial de febrero del año de 1896 nos ofreció para ayudarnos á la traída del agua al centro de esta villa ó por lo menos nos autorize para girar contra el Erario Nacional por la suma de quinientos pesos mensuales, pues esta es la época en que ya se necesita este dinero para la compra de un ariete.

Artículo VII

Se autoriza al señor Jefe Político para que gire contra los fondos municipales por la suma de cien pesos, para los gastos de su viaje á la capital, á donde va á gestionar asuntos de esta Corporación. Con lo acordado, terminó la sesión, la que quedó aprobada y firmada definitivamente.—Manuel J. Grillo.—Macario Cerdas.—Aristides Saborío.—Srio.—Felipe Rodríguez Ansaldo.

Es copia fiel.

Municipalidad del cantón de Cañas.—5 de abril de 1899.

FELIPE RODRÍGUEZ ANSALDO,—Srio.

ESTADO

demostrativo de la Tesorería Municipal de Palmares.

Mes de marzo de 1899

	Ingresos.	Egresos.
A saldo del mes anterior.....	\$ 187 00	
.. patentes de cañería n.º 84, 85, 86, 88, y 90.....	44 40	
.. multas y carcelajes, 80, 95.....	10 00	
.. impuesto de alumbrado, 87.....	5 00	
.. impuesto beneficio café, 93, 94.....	8 00	
.. secuestro, 92.....	4 00	
.. 20 boletas destace ganado.....	75 00	
Por sueldo del Secretario Municipal.....		10 00
.. honorarios cobro cuentas.....		14 25
.. id. visación id.....		10 00
.. trabajo en la presa estanq.....		37 50
.. id. id. id.....		9 05
.. compra libros talonarios.....		18 15
.. id. de canfin.....		37 75
.. sueldo del Secretario de la Jefatura.....		35 00
.. id. del Tesorero Municipal.....		25 00
.. id. del guarda-estanques.....		15 00
.. id. del farolero.....		7 00
.. id. del Juez del rastro.....		10 00
.. id. del policial de Zaragoza.....		5 00
.. id. del Secretario Municipal.....		10 00
.. alquiler oficina telegráfica.....		5 00
.. id. id. Jefatura.....		8 00
.. trabajo en el camino.....		36 95
.. id. en el puente.....		10 75
A balance.....	\$ 333 40	\$ 304 90
		28 50
		\$ 333 40

S. E. ú O.

Tesorería Municipal de Palmares.—1º de abril de 1899.

MANUEL CARBALLO

Vº Bº

BERNARDINO SOLÍS

MOVIMIENTO

mensual de los fondos municipales del cantón de Cañas

1899		DEBE	
Marzo 1º	A saldo en caja hoy.....	\$	929 45
.. 6 boletos alumbrado.....		26 95	
.. 3 .. pulpería.....		4 40	
.. 16 .. destace de res.....		48 00	
.. 14 .. destace de cerdo.....		7 00	
.. 17 .. multas.....		183 90	
.. 13 .. carcelajes.....		9 75	
.. 3 .. diversiones.....		3 00	
.. 6 .. varios.....		17 00	
.. 2 .. patentes de billar.....		12 85	
.. 2 .. patentes de licores.....		50 00	
.. 2 .. maderas.....		100 00	
.. 1 .. Tesorería de las Juntas.....		37 75	
.. 1 .. Tesorería de Colorado.....		111 50	
.. 1 .. Tesorería de El Hotel.....		3 00	
.. 2 .. patentes de tiendas.....		8 10	
.. 4 .. derecho de rastro.....		218 15	
.. 31 .. derecho de maquinarias.....		846 25	
		\$	1,775 80

1899		HABER	
	Valor del presupuesto mensual.....	\$	231 85
	Giros extendidos por el señor Jefe Político, nos. 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.....		209 25
	A balance el 1º de abril.....		1,334 60
		\$	1,775 70

RESUMEN

Saldo del mes anterior.....	\$	929 45
Entradas del presente mes.....		846 25
Existencia en caja el 1º de abril.....		1,334 60

Tesorería Municipal del cantón de Cañas.

El Tesorero,
NICOLÁS CAPARROSO M.

Vº Bº,
MANUEL J. GRILLO

CIRCULAR

Jefatura Política.—Naranjo, 10 de abril de 1899.

Á los Agentes de Policía y Jueces de Paz del cantón

Habiendo principiado ya las lluvias, y con el fin de que éstas no causen perjuicios á las vías de comunicación, esta autoridad dispone que VV. ordenen por medio de sus subalternos á todas las personas que tengan propiedades contiguas á los caminos públicos, que deben formar á las orillas de éstos los desagües correspondientes, dentro de quince días, á contar desde esta fecha en adelante; en la inteligencia de que si trascurrido este término, no lo hubieren verificado, VV. mandarán á hacer los trabajos, cuyo valor pagarán los morosos y, además, cinco pesos de multa.

También espero que VV. hagan que se cumpla lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento de Policía de 1849, con el objeto de que no haya animales en las calles, que puedan perjudicar las sementeras.

Dios guarde á VV.

MAGDALENO ÁLVAREZ

ORDEN DE POLICÍA

Aproximándose la estación lluviosa, y siendo necesario para la conservación de los caminos, el mantenimiento de buenos desagües y el arreglo de las cercas, prevengo á todos los dueños de propiedades contiguas á los caminos públicos del cantón, que dentro de quince días, á contar de la fecha de la publicación de esta orden, deben refeccionar los desagües de las orillas de las calles, de modo que permitan el libre curso de las aguas, y descuajar las cercas de las orillas de las mismas calles en la parte que estén inclinadas á éstas, entendido que si así no lo hicieren, se efectuará el trabajo por medio de la Policía, pagando los morosos, á más del valor de éste, la cantidad de cinco pesos de multa por su desobediencia.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara.—8 de abril de 1899.

MIGUEL ARIAS

CIRCULAR

Á los Jueces de Paz y Comisarios de este cantón

Habiendo principiado ya las lluvias, y con el fin de que éstas no causen perjuicios á las vías de comunicación, esta autoridad dispone que VV. ordenen á todas las personas que tengan propiedades contiguas á los caminos públicos, que deben formar á las orillas de éstos los desagües correspondientes, dentro de quince días, á contar desde esta fecha en adelante; en la inteligencia de que si trascurrido este término no lo hubieren verificado, VV. mandarán á hacer los trabajos, cuyo valor pagarán los morosos y, además, cinco pesos de multa.

También cuidarán VV. de que no haya animales en las calles, que puedan perjudicar las sementeras.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia, 7 de abril de 1899.

PEDRO CAMAÑO R.

Circular n° 280

Gobernación de la provincia de Heredia.—28 de marzo de 1899.

Circular á los Jefes Políticos, Agentes de Policía y Jueces de Paz de esta provincia.

Habiendo principiado ya las lluvias, y con el fin de que éstas no causen perjuicios á las vías de comunicación, esta autoridad dispone que VV. ordenen, por medio de sus subalternos, á todas las personas que tengan propiedades contiguas á los caminos públicos, que deben formar á las orillas de éstos los desagües correspondientes, dentro de quince días, á contar desde esta fecha en adelante; en la inteligencia de que si trascurrido este término, no lo hubieren verificado, VV. mandarán á hacer los trabajos, cuyo valor pagarán los morosos, y además cinco pesos de multa.

También espero que VV. hagan que se cumpla lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento de Policía de 1849, con el objeto de que no haya animales en las calles, que puedan perjudicar las sementeras.

Dios guarde á VV.

JOSÉ M^a MORALES S.

AVISO

Aproximándose ya la estación lluviosa y con el fin de que éstas no causen perjuicios á las vías de comunicación, esta autoridad previene á todos los vecinos de este cantón, que tengan propiedades contiguas á los caminos públicos, que deben formar á las orillas de éstos los desagües correspondientes, dentro de quince días, á contar desde esta fecha en adelante; en la inteligencia de que si trascurrido ese término no lo hubieren verificado, se mandará á hacer los trabajos por la Policía, á costa de los interesados, quienes pagarán, además, la multa de cinco pesos.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.—7 de abril de 1899.

LORENZO CARVAJAL B.

CIRCULAR

A los señores Agentes de Policía del Mojón, Zapote, Dos Ríos, Curridabat, San Vicente, San Jerónimo, San Isidro, San Juan, La Uruca, Mata Redonda, Las Pavas, San Sebastián y Alajuelita y Juez de Paz de El Hatillo.

Prevengan VV. á los vecinos de sus respectivos barrios, procedan dentro de quince días á limpiar en la parte que á cada cual corresponda, los desagües de la calle, frontones á sus propiedades, dándoles el declive y profundidad necesarios para evitar represas ó pantanos.

Vencido ese término, remitirán VV. á este despacho lista detallada de los propietarios que desobedecieren la presente orden, á efecto de aplicarles la ley del caso.

Agencia 1^a Principal de Policía.—San José, 1^o de abril de 1899.

GREG^o FUENTES G.

3 v. 3

AVISO

En las fechas que al margen se expresan fueron depositados en el fondo de Policía de este cantón, los animales siguientes:

- Febrero 20.—Una yegua blanca, crinuda, marcada, parida.
- Marzo 1^o.—Un caballo melado, marcado con dos fierros, fino, regular tamaño.
- Marzo 1^o.—Una yegua negra, dos patas blancas, marcada.
- Marzo 4.—Un caballo melado, pequeño, marcado.
- Marzo 14.—Un caballo regular tamaño, melado, encasquillado, marcado.
- Marzo 19.—Una yegua azuleja, pequeña, sonta, marcada.
- Marzo 19.—Un caballo blanco, pequeño, marcado.

Se pone en conocimiento del público para que las personas que se consideren con derecho á alguno de dichos animales, se presenten á legalizarlo.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela, 24 de marzo de 1899.

EDUARDO MARTIN A.

CORRAL MUNICIPAL

Han sido recogidos los animales siguientes:

- Marzo 18.—Un caballo retinto, de regular tamaño, con lucero en la frente, tres patas blancas y marcado en el cuarto del lado de montar con marca desconocida.
 - " 24.—Un caballo retinto, de regular tamaño, viejo, gacho de una oreja y mostrenco.
- Las personas que se crean con derecho á estos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.
- Agencia 1^a Principal de Policía.—San José, 1^o de abril de 1899.

AVISO

Han sido presentados por la Policía, como perdidos, los animales siguientes:

Escasú, 1^o de abril de 1899.—Un buey grande, hosco, cachos al tiro, con un fierro semejante á una B.; fué vendido en el mercado de San José por don Elías Saborío y se encontró en su potrero, desde principios de enero de este año.

Santa Ana, 2 de abril.—Una yegua retinta, de regular andadura, con un fierro confuso. Tiene un potrero como de un año.

Se avisa esto para los efectos de ley.

Jefatura Política del cantón de Escasú.—6 de abril de 1899.

Por el Jefe Político,

J. FRANCO. ROLDÁN,—Srio.

Anuncios

BANCO ANGLO COSTARRICENSE

Desde el día 8 del corriente, este Banco se abrirá al público los sábados,

De 8½ á 10 a. m. y de 11 a. m. á 2 p m.

En los demás días de la semana se despachará como de costumbre, de 11 a. m. á 4 p. m.

San José, 5 de abril de 1899.

PERCY G. HARRISON,
Administrador

15—9

TESORERÍA

de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

El pago de la patente de boticas y botiquines se deberá efectuar hasta el quince de los corrientes, en la oficina del infrascrito.

San José, 1^o de abril de 1899.

El Tesorero,

ELÍAS ROJAS

BANCO DE COSTA RICA

Del sábado próximo 8 de abril en adelante, las oficinas del Banco de Costa Rica se abrirán, los días sábados, á las horas siguientes:

De 8-30 á 10 a. m. y
De 11-30 á 2 p. m.

Por el Banco de Costa Rica,

MAURO FERNÁNDEZ,

Director

10 v. 8

FÁBRICA NACIONAL DE LICORES Y TABACOS

Precios de los tabacos que actualmente tiene esta Administración

Iztepeque	2 ^a	los	10	kilos	\$ 30-00
Iztepeque	3 ^a	"	10	"	" 25-00
Mexicano	1 ^a	"	10	"	" 22-50
Mexicano	2 ^a	"	10	"	" 20-00
Colombiano	1 ^a	"	10	"	" 25-00
Kentucky	1 ^a	"	10	"	" 27-50
Kentucky	2 ^a	"	10	"	" 22-50
Virginia	1 B.		25	"	" 50-00
Breva	1 C.		25	" á \$ 2-40 kilo	" 60-00
Breva	1 C.		10	" " " 2-50 "	" 25-00

Administración General de Licores y Tabacos.
20— 4

Junta de Caridad

Con el objeto de allegar fondos al Hospital de San Juan de Dios, se abre la inscripción para la admisión de nuevos hermanos.

Para ser miembro de la Hermandad de la Caridad se requiere: 1^o—Ser mayor de veintiún años y de notoria buena conducta; 2^o—Haber recibido una educación intelectual que ponga al aspirante en aptitud de desempeñar un puesto en la Junta de Gobierno; y 3^o—Contribuir con una limosna de VEINTICINCO PESOS á favor del Hospital, la que será pagada en la Tesorería de la Junta.

La Junta general de la Hermandad tendrá lugar el 3er. domingo de abril de este año.

(Acuerdos de 18 de noviembre de 1891 y de 24 de marzo de 1895)

Presidencia de la Junta de Caridad.—San José, 26 de

The Costa Rica Electric Light
Tand raction Co., Ltd.

San José, 13 de abril de 1899.

Se avisa al público que desde esta fecha, las oficinas de esta Compañía quedarán instaladas en el nuevo edificio destinado para la Estación del Tranvía, donde se atenderá toda solicitud para instalaciones de luz incandescente, reparaciones, arreglo y cancelación de cuentas, expendio de tiquetes para el tranvía, etc.

T. H. PURDY,
Administrador

JOHN SCOTT,

Agente residente en Costa Rica

26—2

LOTERIA DEL ASILO CHAPUL

Sorteo 148, para el 14 de mayo de 1899

\$ 21,000-00 en premios

La emisión consta de treinta mil números, dividida en dos series: 15,000 serie A. y 15,000 serie B., numeradas cada una de 1 á 15,000, á un peso [\$ 1-00] el número y se sortean veintiún mil pesos [\$ 21,000-00] en premios, diez mil quinientos pesos para cada serie, y cuyo efecto del sorteo será el siguiente:

El número y premio que se sortea, servirá á la vez para una y otra serie, distribuido así:

1 premio de \$ 4,000-00 para cada serie	\$ 8,000-00
1 premio de \$ 1,000-00 para cada serie	" 2,000-00
1 premio de \$ 0,500-00 para cada serie	" 1,000-00
1 premio de \$ 0,200-00 para cada serie	" 0,400-00
3 premios de \$ 0,100-00 para cada serie	" 0,600-00
6 premios de \$ 0,050-00 para cada serie	" 0,600-00
50 premios de \$ 0,020-00 para cada serie	" 2,000-00
10 aproximaciones al primer premio: 5 anteriores y 5 posteriores de \$ 20-00 c/u., para cada serie	" 0,400-00
1,500 premios de \$ 2-00 c/u., terminaciones á la última cifra del primer premio, para cada serie	" 6,000-00
	\$ 21,000-00

1,573 premios para cada serie ó sea un total de 3,146 premios.

Junta de Caridad.—San José de Costa Rica, 13 de abril de 1899.

N^o 149

Vidal Quirós Escalante ha trasladado su oficina de abogado y notario á la casa esquina, propiedad de Mr. Wiss, frente á las de don Federico Tinoco y doña María Alvarado, casa números 97, calle 19^a Sur 190, 7^a avenida Oeste.

San José, 6 de abril de 1899.

N^o 119

FABIO BAUDRIT,

NOTARIO PÚBLICO

Oficina: en el bufete del Licenciado de

3—3